

Ordenanza N° 124 (1941)

Vista la comunicación del Departamento Ejecutivo informando respecto a las contribuciones recibidas hasta la fecha con destino a la Sala de Primeros Auxilios Municipal, que ascienden a la suma de \$573,15 m/n y considerando que es necesario invertir dicho importe de acuerdo a la voluntad de los donantes, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para adquirir, de acuerdo con el informe que recabara al Director de la Sala de Primeros Auxilios, los elementos que se consideren necesarios para dejar convenientemente instalada la misma, hasta cubrir la suma de \$573,15 m/n a que ascienden las donaciones que para dicho fin se han recibido hasta la fecha.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza deberá ser imputado al Inciso Patrimonio – Ítem 12 del Presupuesto del año 1940.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 13 días del mes de Febrero de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente